

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

Invitación pública para *Docente invitado* No. IPANDJE-2026-006

I. INFORMACIÓN GENERAL

Que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en cumplimiento de sus funciones, suscribió el Contrato Interadministrativo No. 208-2025 con la Universidad del Atlántico, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios para el desarrollo y ejecución de una estrategia territorial orientada al acompañamiento en la implementación del Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el levantamiento de información de litigiosidad en entidades territoriales del Caribe Norte.

Que, para la ejecución del objeto contractual, se definieron componentes asociados al levantamiento y registro de información litigiosa en el sistema eKOGUI, el desarrollo de procesos de capacitación en temáticas jurídicas estratégicas y el acompañamiento jurídico a entidades territoriales priorizadas, los cuales requieren la ejecución de actividades técnicas, operativas y especializadas por parte del contratista.

Que, en ese sentido, la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, en su calidad de contratista, es responsable de la ejecución integral del contrato, incluyendo la conformación del equipo de trabajo, la implementación de las actividades y la entrega de los productos y resultados establecidos, lo que implica la necesidad de contar con talento humano idóneo y suficiente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que la extensión, como función sustantiva de la Universidad, comprende el desarrollo de programas de educación continua, asesoría, asistencia técnica y demás actividades orientadas a la apropiación social del conocimiento, en coherencia con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992 y el Estatuto de Extensión y Proyección Social de la Universidad del Atlántico.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Acuerdo Superior No. 006 de 2010, modificado por el Acuerdo Superior No. 004 de 2012, se prevé la figura del profesor invitado como aquel requerido por condiciones particulares para desarrollar actividades puntuales y transitorias de formación, investigación y extensión.

Que, conforme a la dinámica de ejecución del contrato y a la necesidad de garantizar el cumplimiento de sus metas, se requiere adelantar una invitación pública que permita seleccionar el talento humano requerido, bajo criterios de transparencia, publicidad y selección objetiva.

II. DEL DOCENTE INVITADO	
Rol	Profesional en Capacitación
Objeto	<p>El docente invitado prestará servicios con plena autonomía técnica, como Profesional en Capacitación, en el marco del contrato No. 208-2025 suscrito entre la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Universidad del Atlántico.</p> <p>Actividades</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diseñar y estructurar el plan de capacitaciones del proyecto, conforme a los lineamientos de la ANDJE. 2. Preparar y desarrollar jornadas de formación y capacitación dirigidas a funcionarios municipales, en temas relacionados. 3. Elaborar y adaptar material pedagógico y de apoyo, garantizando claridad, pertinencia y aplicabilidad de los contenidos. 4. Aplicar instrumentos de evaluación de conocimiento y encuestas de satisfacción en cada jornada de capacitación. 5. Coordinar con el equipo técnico y administrativo la ejecución de las capacitaciones, asegurando la convocatoria, logística y registro adecuado de participantes. 6. Elaborar informes de ejecución de las capacitaciones, consolidando resultados, asistencia y evidencias. 7. Realizar otras actividades designadas por la supervisión del contrato, alineadas con los objetivos del programa. <p>Productos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.N° de planes de capacitación elaborados. 2.N° de jornadas de capacitación ejecutadas. 3.N° de materiales pedagógicos elaborados. 4.N° de evaluaciones de conocimiento aplicadas. 5.N° de encuestas de satisfacción aplicadas. 6. N° de informes de ejecución de capacitaciones presentados. 7.N° de actividades adicionales ejecutadas por instrucción de la supervisión.
Forma de pago	Una (1) cuota mensua o proporcional por fracción de tiempo del servicio prestado, hasta por la suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) de la siguiente manera: una (1) cuota a partir de la fecha de perfeccionamiento por valor de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) hasta el 20 de mayo de 2026.
Duración	1 mes
Número de personas	2

requeridas	
-------------------	--

III. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO	
Formación	Profesional en Derecho
Experiencia	Experiencia mínima de un año en el desarrollo de procesos de formación, capacitación o socialización de temas jurídicos.

IV. DOCUMENTOS REQUERIDOS	
<p>a. Los siguientes documentos deben enviarse al correo proyectoandje@mail.uniatlantico.edu.co</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida 2. Diplomas y/o actas de graduación 3. Certificados de experiencia laboral 4. Tarjeta profesional 5. Cédula 6. Libreta militar (si aplica) 7. RUT 2026 8. Antec – Contraloría 9. Antec – Procuraduría 10. Antec – Policía 11. Antec – RNMC 12. Antec – REDAM 13. Antec - Delitos sexuales <p>b. Todos los archivos deben estar adjuntos, en formato .pdf y cada uno debe enumerarse y nombrarse como se señala en el literal a.</p> <p>c. El mensaje enviado deberá tener por asunto el número de la invitación seguido del nombre completo del aspirante, por ejemplo: IPANDJE-001-2026 José Gabriel Díaz Rodríguez.</p> <p>d. Después de realizada la inscripción, no se podrán aportar nuevos documentos ni modificar los aportados.</p>	

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Requisitos habilitantes	Perfil mínimo requerido
<p>Experiencia general a la mínima requerida:</p> <p>Entre 0 y 1 año: 10 puntos Entre 1 y 2 años: 20 puntos Entre 3 y 4 años: 30 puntos Mas de 4 años: 40 puntos</p> <p>Experiencia específica relacionada a la vacante:</p> <p>Entre 0 y 1 año: 10 puntos Entre 1 y 2 años: 20 puntos</p> <p>Entrevista: Hasta 40 puntos</p> <p>Puntaje total: 100 puntos</p>	<p>Hasta 40 puntos</p> <p>Hasta 20 puntos</p> <p>Hasta 40 puntos</p> <p>100 puntos</p>
Criterios de desempate	En caso de presentarse empate en el puntaje final entre dos o más aspirantes, se seleccionará al participante que haya realizado primero la entrega o radicación completa de los documentos requeridos dentro del plazo establecido en la convocatoria.
Causales de exclusión	<p>Cuando no se cumpla alguno de los requisitos, documentos, plazos o términos previstos por la invitación o la normatividad aplicable.</p> <p>Cuando se presente documentación y/o información errada, inconsistente o que haga incurrir en error a los evaluadores.</p> <p>Cuando se cuente con vínculos laborales, civiles, comerciales o de cualquier tipo, que sean incompatibles con el desempeño de la labor.</p> <p>Cuando se intente influenciar a los funcionarios encargados de la evaluación de las hojas de vida.</p>
Selección	El proceso de evaluación será realizado por un Panel interno seleccionado por el Departamento de Extensión y Proyección Social.

	<p>El informe de evaluación presentará los participantes habilitados de acuerdo con el puntaje obtenido.</p> <p>En caso de no obtener participantes habilitados, y de acuerdo con la necesidad del proyecto, se dispondrá(n) nuevo(s) plazo(s) de recepción de documentos.</p>
--	--

VI. CRONOGRAMA	
Publicación de invitación.	Micrositio de Convocatorias de Extensión: https://www.uniatlantico.edu.co/departamento-de-extension-y-proyeccion-social/convocatorias/
Fecha de recepción de documentos	Del 07 al 09 de abril de 2026 hasta las 11:59 pm
Entrevista	10 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm
Publicación de resultados preliminares	13 de abril de 2026.
Reclamaciones	14 de abril de 2026.
Respuesta a reclamaciones	15 de abril de 2026.
Publicación de resultados definitivos.	16 de abril de 2026.

Wendell Graham Archibold Barrios
Vicerrector de Investigación, Extensión y
Proyección Social

Jorge Eliecer Duarte Forero
Jefe del Departamento de Extensión y Proyección
Social